14-2015	27/01/2015
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
04-2015	13-01-2015
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
---	---

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
METROGAS S.A.	EL REGIDOR Nª54, LAS CONDES	22337-80-00

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Av. Lo Espejo Nº1500	Empalme de gas natural

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	1	2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	--- M2
	FECHA DE INICIO	20-01-15		SOLERA	--- ML
	FECHA DE TERMINO	20-01-15		ACERA	--- M2
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	------		AREA VERDE	--- M2
	FECHA DE INICIO	------		VEREDON TIERRA	8,6 M2
	FECHA DE TERMINO	------		OTROS	--- M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
14-1767	CERTIFICADO Nª700-002-2015	Mandante
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
-----	-----	-----

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	29.029	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	800-166115-15		Nº DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO	19/01/2015		FECHA DE PAGO	00/00/00

6.- OBSERVACIONES

1) Los trabajos se encuentran a cargo de la empresa contratista Mantención y Montajes Industriales A y L Ltda., con su gestor de permisos debidamente autorizado por Metrogas el Sr. Carlos Lopez Bellao RUT Nº14,190,603-8. 2) Representante legal de A y L Ltda. Es Don Bernardino Astudillo , RUT Nº8,518,998-0, con domilicio en Calle Vargas Fontesilla Nº443, Quinta Normal, Fono 22891 0844. 3) Según declaración del gestor de permisos el canal colindante a la obra no es intervenido.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (Spit)

MMC/ MCM

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO